

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN “SOY SANTAFÉ” DEL CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ MEDELLÍN P.H.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA “SOY SANTAFÉ”

“Soy Santafé” es un programa de fidelización que fue creado para reconocer a través de dos segmentos Mundo Oro y Mundo Plata a todos esos visitantes que más allá de ser nuestros clientes, son parte de la familia Santafé y, por ende, merecen beneficios, incentivos y experiencias exclusivas para que su estadía en el Centro Comercial Santafé siempre sea memorable.

2. INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA

¿QUIÉNES PERTENECEN EN EL 2021?

- **MUNDO ORO:** todos los clientes que durante el 2019 y 2020 registraron como mínimo 6 facturas por un monto igual o superior a \$5.000.000 incluido IVA y que adicionalmente estuvieran registrados en nuestra base de datos desde el 1 de enero del 2019. Estos clientes pertenecerán a este segmento hasta el 31 de diciembre del 2021, en caso de no cumplir los requisitos para mantenerse en el 2022.
- **MUNDO PLATA:** todos los clientes que durante el 2019 y 2020 registraron como mínimo 6 facturas por un monto entre \$3.000.000 y \$4.999.999 incluido IVA y que, adicionalmente, estuvieran registrados en nuestra base de datos desde antes del 1 de enero del 2019. Estos clientes pertenecerán a este segmento hasta el 31 de diciembre del 2021 en caso de no cumplir los requisitos para mantenerse en el 2022.

Si aún no eres un Cliente Mundo Oro o Mundo Plata te invitamos a seguir registrando tus facturas de compra, para que en el año 2022 puedas hacer parte de este Programa de Fidelización, según los requisitos establecidos por el Centro Comercial Santafé Medellín P.H.

No podrán hacer parte del Programa de Fidelización “Soy Santafé” los empleados del Centro Comercial Santafé Medellín P.H., empleados de las marcas, ni contratistas o proveedores del Centro Comercial. Solo podrán hacer parte del programa personas naturales, nacionales o extranjeras con el cumplimiento de los requisitos legales, mayores de edad, debidamente identificadas; las compras institucionales (hechas por personas jurídicas) no podrán participar en dicho programa.

3. INSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS:

La inscripción a la base de datos del Centro Comercial Santafé Medellín P.H., es gratuita y está habilitada para cualquier persona natural, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía, pasaporte vigente o cédula de extranjería vigente. La inscripción se realizará mediante el suministro y la autorización del tratamiento de datos personales, en los puestos de información de la copropiedad, en el sitio Web, redes WIFI y APP del Centro Comercial Santafé Medellín P.H. (https://www.santafemedellin.com/users/sign_up) o a través de WhatsApp (321 7604166).

4. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El Centro Comercial Santafé Medellín P.H. informa que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, cuenta con políticas de tratamiento de datos personales, las cuales están publicadas en https://www.santafemedellin.com/users/sign_up. En ese orden de ideas, conserva la información de sus clientes con el fin de: 1) Que su información de contacto sea utilizada para participar en rifas y eventos del Centro Comercial; 2) Informarlo sobre eventos, novedades y promociones, 3) Llevar a cabo actividades de mercadeo, promoción o publicidad y 3) Evaluar hábitos de consumo, enviar mensajes de texto o correos electrónicos con fines publicitarios.

En caso de otorgar autorización para el tratamiento de sus datos personales al Centro Comercial, por favor envíe un mensaje de texto por este medio con la palabra SI. Recuerde que podrá actualizar su información en

cualquier momento y/o revocar esta autorización mediante escrito físico en las oficinas de la Administración del Centro Comercial Santafé Medellín P.H. en la carrera 43 a No. 7 sur – 170 – sexto piso, Medellín, si es por medio digital, al correo electrónico escribenos@ccsantafemedellin.com o por vía telefónica al teléfono 4600737.

5. BENEFICIOS POR SEGMENTOS:

MUNDO ORO

- **OBSEQUIO DE CUMPLEAÑOS:** los clientes del segmento Mundo Oro, podrán reclamar un (1) obsequio sorpresa a partir del día de su cumpleaños y hasta seis (6) días calendario posteriores a éste. Este obsequio o cortesía deberá ser reclamado directamente por el usuario del Programa de Fidelización, presentando su documento de identidad en el puesto de información del Centro Comercial. Si el usuario no vive en Medellín o en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y, en razón a ello, no puede asistir al Mall para solicitar su regalo o cortesía, deberá nombrar mediante documento suscrito a un tercero elegido por él debidamente identificado para reclamarlo; de lo contrario perderá la adjudicación del mismo. En caso de que no se reclame dentro de la fecha definida, el cliente perderá el beneficio.
- **DESCUENTOS EN MARCAS:** los clientes del segmento Mundo Oro podrán obtener descuentos permanentes en las marcas vinculadas al programa “Soy Santafé” en los productos, servicios y porcentajes que determine cada una de éstas. Los términos y condiciones de las marcas podrán ser consultados en el sitio web <https://www.santafemedellin.com>. El Centro Comercial Santafé Medellín P.H. podrá vincular o desvincular a las marcas al programa “Soy Santafé”, sin necesidad de notificación previa a los usuarios.
- **DESCUENTOS EN BOLETAS EVENTOS PLAZOLETA:** en los eventos con taquilla de Plaza Medellín, los clientes del segmento Mundo Oro podrán obtener **una (1) vez al mes** un descuento **(2x1)** en las entradas a la atracción. El usuario deberá seguir el proceso de compra establecido en el reglamento del evento y podrá acceder a este beneficio en los horarios establecidos por el Centro Comercial. El reglamento de los eventos podrá consultarse en: <https://www.santafemedellin.com/>
- **DESCUENTOS EN EL SERVICIO “DE VUELTA POR TU MUNDO”:** en el servicio “De vuelta por tu Mundo”, los clientes del segmento Mundo Oro podrán obtener **una (1) vez al mes** un descuento **(2x1)** en las entradas a la atracción. El usuario deberá seguir el proceso de compra establecido en el reglamento del servicio y podrá acceder a este beneficio en los horarios establecidos por el Centro Comercial. El reglamento del servicio puede consultarse en: <https://www.santafemedellin.com/pagina/de-vuelta-por-tu-mundo>
- **“SERVICIO SPA DE CALZADO”:** los clientes del segmento Mundo Oro, podrán obtener una vez al mes acceso gratuito al servicio de Spa de calzado, válido por un par de zapatos. Los clientes deben acercarse previamente a un punto de información.
- **DOBLE POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LOS SORTEOS:** por el registro de facturas según los términos y condiciones previstos para cada sorteo por el Centro Comercial, los clientes Mundo Oro tendrán doble posibilidad de ganar en éstos.
- **INVITACIONES A TALLERES, CHARLAS Y EVENTOS:** los clientes del segmento Mundo Oro tendrán prioridad en la inscripción a nuestras charlas y talleres y además podrán disfrutar de eventos exclusivos para su segmento.
- **DOMICILIO GRATIS “SANTAFÉ LO COMPRA POR TI”:** cómo máximo tres (3) veces al mes, los clientes del segmento Mundo Oro podrán disfrutar de este servicio, con el domicilio gratuito en la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá., según los términos y condiciones previstos para el mismo.
- **BENEFICIOS FACTOR WOW:** los clientes del segmento Mundo Oro podrán disfrutar, además, de beneficios sorpresa denominados “Beneficios Factor Wow” que serán anunciados durante la vigencia del Programa.

MUNDO PLATA

- **DOBLE POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LOS SORTEOS:** por registro de facturas según los términos y condiciones previstos para cada sorteo por el Centro Comercial, los clientes del segmento Mundo Plata tendrán doble posibilidad de ganar en éstos.
- **INVITACIONES A TALLERES, CHARLAS Y EVENTOS:** los clientes del segmento Mundo Plata tendrán prioridad en la inscripción a nuestras charlas y talleres y además podrán disfrutar de eventos exclusivos para su segmento.
- **DOMICILIO GRATIS “SANTAFÉ LO COMPRA POR TI”:** cómo máximo tres (3) veces al mes, los clientes del segmento Mundo Plata podrán disfrutar de este servicio, con el domicilio gratuito en la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá., según los términos y condiciones previstos para el mismo.

6. CONDICIONES GENERALES APLICABLES:

- Los perfiles asignados según cada categoría o segmento son personales e intransferibles y no podrán ser compartidos o sustituidos por terceras personas.
- La participación en este programa implica la aceptación plena e incondicional de los clientes de todas las disposiciones de este Reglamento.
- Los sorteos se realizarán en la Administración del Centro Comercial mediante la modalidad de sorteo digital.
- Los sorteos aplicarán para facturas de locales comerciales y stands por compras físicas en el Centro Comercial o a través del servicio “Santafé lo Compra por Ti”.
- Los premios no serán canjeables por dinero.
- Sólo se podrá registrar un monto máximo de cinco (5) facturas diarias por persona provenientes de la Zona de Comidas del Centro Comercial.
- Los sorteos no aplicarán para comercios que no generen facturas con el lleno de los requisitos legales, las especificaciones de la DIAN, ni para transacciones en entidades financieras, pago de servicios públicos domiciliarios, pago de impuesto predial, ni transacciones en casas de cambio diferentes a la compra de divisas. Para la compra de divisas en las casas de cambio, se autoriza el registro de facturas por un tope máximo de un millón de pesos (COP \$1.000.000).
- El cliente no podrá solicitar, usar, ni registrar en ningún caso, cualquier logotipo, marca, o marca de identificación, símbolo, imagen, nombre de dominio, y en general, cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual de “Soy Santafé”, el Centro Comercial Santafé Medellín P.H., o las marcas vinculadas.
- No se aceptarán facturas de pago del estacionamiento del Centro Comercial.
- Conforme lo indica la Ley 643 de 2001 los menores de edad no podrán participar en los sorteos.
- Los ganadores deberán certificar que no tienen inhabilidades para recibir el premio según lo estipulado en este reglamento cuando así lo solicite el Centro Comercial Santafé Medellín P.H.
- Según lo dispuesto en el artículo 12 del capítulo II, de la Ley 1393 de 2010, en todos los juegos de suerte y azar, el ganador deberá presentar un documento de identidad válido en el territorio colombiano, esto es: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte vigente para su cobro, en un el término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término operará la prescripción extintiva del derecho a reclamar el premio.

7. EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA

Los clientes podrán retirarse en cualquier momento del programa “Soy Santafé”, mediante solicitud verbal o escrita en los puestos de información del Centro Comercial. Podrán ser excluidos del programa “Soy Santafé” los clientes que, a criterio del Centro Comercial, incurran en las conductas descritas a continuación. Es preciso mencionar que la exclusión del programa “Soy Santafé” dará lugar a la pérdida indefinida de la categoría en el segmento asignado.

- Incumplimiento u omisión de cualquiera de los términos o condiciones previstas en este documento.
- Falsedad en documento público o privado.
- Manipulación o falsificación de facturas.
- Uso indebido del perfil asignado según el segmento y/o de los beneficios obtenidos.
- Fallecimiento o desaparición del cliente.
- El Centro Comercial Santafé Medellín P.H. se reserva el derecho de poner término o modificar el programa, descalificar a uno o varios clientes, en caso de existir fraudes o sospechas de fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control de estas organizaciones que pudieran comprometer la integridad del programa. El cliente acepta y acuerda que cumplirá con todas las disposiciones establecidas en este Reglamento de Términos y Condiciones y aceptan en liberar a El Centro Comercial Santafé Medellín P.H. de cualquier reclamación si este decide ejercer los derechos ya mencionados.
- El Centro Comercial Santafé Medellín P.H., no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador, sus acompañantes o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el programa y/o del uso de los descuentos declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada cliente por el hecho de participar.

8. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL PROGRAMA “SOY SANTAFÉ”

El Centro Comercial Santafé Medellín P.H. tendrá la facultad de modificar, suspender o terminar el programa, para lo cual notificará a los clientes en la oportunidad correspondiente por los medios legales previstos para el efecto. En caso de interrupción o suspensión del programa debido a casos de fuerza mayor, el Centro Comercial Santafé Medellín P.H. no se hace responsable de los daños que procedan, ni de pagar cualquier indemnización o compensación a los clientes y/o a cualquier tercero afectado. El Centro Comercial Santafé Medellín P.H., hará sus mejores esfuerzos para permitir la continuidad del programa. Sin embargo, cabe la posibilidad de la eventual cancelación del mismo por causas que no puedan superarse razonablemente. En este caso, el Centro Comercial Santafé Medellín P.H. no será responsable por los daños que puedan sufrir los clientes y/o terceros, y notificará la situación antes descrita por medios fehacientes. El Centro Comercial Santafé Medellín P.H. podrá interrumpir el programa en caso de considerarlo estrictamente necesario. De ser el caso, dará a conocer oportunamente la interrupción del programa a través los mismos medios en donde los difundió.